



**Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura  
y Agrimensura de la Provincia del Chubut**  
LEY X N° 2 (Antes Ley 532)

**SEDE CENTRAL RAWSON • SARMIENTO 944 • (9103) RAWSON CHUBUT • TE-FAX (02965) 481030**  
• E-MAIL: [cpiaa@cpiaa.org.ar](mailto:cpiaa@cpiaa.org.ar) • [www.cpiaa.org.ar](http://www.cpiaa.org.ar)

Rawson, 18 de Octubre de 2011.

Sra. Presidente de la Comisión  
Permanente de Legislación General, Cultura y Educación  
Diputada Rosa Rosario Muñoz.  
HONORABLE LEGISLATURA  
Ref.: Proyecto de Ley 73 – Colegiación Independiente de Arquitectos.  
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a la Sra. Presidente y por su intermedio al resto de los Diputados que integran la Comisión, para informarle lo que, -a nuestro entender, serían los pasos mas razonables, lógicos, democráticos y legales-, que se debieran dar para que toda la Matrícula de Arquitectura regularmente habilitada en nuestro colegio se exprese libremente asegurando la pluralidad, la participación y la inclusión para decidir si desea continuar bajo la orbita de la Ley X N°2 (Antes 532).

Antes debemos hacer algunas consideraciones generales sobre nuestro Colegio, la Ley de creación data de 46 años atrás, en todo ese tiempo sobrevivió a todos los avatares gubernamentales y económicos que ocurrieron en nuestro país, manteniendo siempre las obligaciones democráticas/institucionales al día, nunca fuimos intervenidos, nunca se dejaron de realizar en término las asambleas ordinarias anuales, nunca se dejaron de realizar en término las elecciones de las distintas matriculas, nunca solicitamos ni recibimos ningún subsidio del estado, los balances económicos están al día y regularmente aprobados, no tenemos deudas que hagan peligrar nuestro funcionamiento y tenemos una posición económica/financiera saneada.

Nuestro Colegio se caracterizó siempre por ser democrático y de puertas abiertas, permitiendo a todas la matriculas que lo integran expresarse libremente, además de apoyar todas las iniciativas que redunden en la actualización profesional, lo único que hace falta es participar. Agregamos además el ejemplo de tolerancia entre todas la profesiones que lo integran sin ningún tipo de discriminación ni consideraciones de aptitud.

Esta proposición que elevamos tiene carácter legal ya que en este momento y hasta tanto no haya una Ley que lo contradiga el CPIAA tiene el gobierno y el poder de policía de todos los profesionales matriculados en la rama de Arquitectura que por derecho delegado le ha conferido el Gobierno Provincial a través de la Ley X N° 2 ( Antes 532).

En estas circunstancias y teniendo el padrón de todos los Arquitectos inscriptos legalmente en el CPIAA y regularmente habilitado con la correspondiente matrícula actualizada, y ante la posibilidad que nuestra Ley contempla en estos casos como es consultar libremente a todos estos profesionales a través de una Asamblea General Extraordinaria, entendemos que es la acción legal que aseguraría la correcta y transparente decisión.

En virtud de la cercanía de fin de año, al recambio de integrantes de esa Honorable Legislatura, a los plazos a cumplir, convocaríamos a una Asamblea General Extraordinaria para el mes de Marzo o Abril de 2012, con el padrón actualizado a esa fecha que es el plazo anual que la Ley nos impone, CONSULTARIAMOS A TODOS LOS ARQUITECTOS SI DESEAN SEPARARSE DEL CPIAA Y CREAR UN NUEVO COLEGIO, esta consulta la realizaríamos con esta modalidad a los fines de evitar lo que ocurrió en la Asamblea del año 2007, en la que un grupo no permitió que los matriculados en Cro. Riv. ingresen al recinto (se adjunta aviso aparecido en los diarios de esa época).

También queremos dejar aclarado que las firmas que acompañamos con estas notas ha sido solicitadas durante los últimos meses, y pertenecen a profesionales empadronados y regularmente habilitados, desconocemos si las firmas que acompañaron al proyecto corresponden a profesionales que estén empadronados, habilitados y en actividad en este momento, además de que las mismas fueron obtenidas hace cuatro años y si están de acuerdo con este proyecto actual.

Asimismo deseamos dejar aclaradas algunas consideraciones sobre algunas inexactitudes expresadas en una comunicación emitida por la Sacori, no es exacto que hayan sido




**Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura  
y Agrimensura de la Provincia del Chubut**  
LEY X N° 2 (Antes Ley 532)

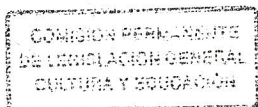
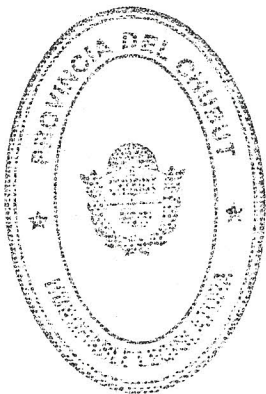
**SEDE CENTRAL RAWSON • SARMIENTO 944 • (9103) RAWSON CHUBUT • TE-FAX (02965) 481030**  
• E-MAIL: [cpiaa@cpiaa.org.ar](mailto:cpiaa@cpiaa.org.ar) • [www.cpiaa.org.ar](http://www.cpiaa.org.ar)

los ingenieros que se opusieron enfáticamente a la creación de una comisión, los que eliminaron esa parte de la Ley fueron los propios diputados miembros de la comisión al considerarlo al menos abusivo, tampoco es exacto que se hayan celebrado reuniones en toda la provincia, por ejemplo en Puerto Madryn que es una ciudad con una importante cantidad arquitectos no existió ninguna reunión ante la negativa de los matriculados de allí sobre este tema.

Adjuntamos notas varias

Saludamos a la Sra. Presidenta y los demás miembros de la Comisión con nuestra mayor consideración.

  
Arquitecto Mauricio D. Knobel  
PRESIDENTE  
CPIAA



*Levados 19/10/11*

**NOTA 010/11**